



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 de Diciembre de 1984.

Expediente N° 8505/84.

RES. N° 386/84.

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno ALBERTO FLORENTINO GIR L.U. N° 15240, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, con / las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis / de Sistemas de esta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación / curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley N° 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno ALBERTO FLORENTINO GIR, L.U. N° / 15240 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de / Ingeniería Industrial, para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

INTRODUCCION A LA MATEMATICA  
ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA  
ANALISIS MATEMATICO I  
ANALISIS MATEMATICO II  
INGLES

Son: 5 (cinco) materias aprobadas por aplicación de la Tabla de Equivalencias Automáticas, conforme a lo dispuesto en las Res. N° 127/84 y // 326/84 de esta Facultad.-

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los T.P. regularizados por el recurrente son equivalentes y válidos por el período determinado por las regulaciones en vigor.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuélvase para su ARCHIVO.-

FAC. CS.  
EXACTAS

Ing. JOAN FRANCISCO RAMOS

SECRETARÍA DE CIENCIAS EXACTAS  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. S.  
SECRETARÍA DE CIENCIAS EXACTAS  
Facultad de Ciencias Exactas